

Sesión N.º 359, Extraordinaria.  
Celebrada el 20 de Abril de 1933.

Presidió el señor Subrocassaux y asistieron el Vice-Presidente, señor Schmidt, los Directores, señores García, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Vatsky, y el Sub-Gerente, señor Debasa. Estuvieron también presentes el señor Aureliano Jura, Miembro de la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile, y los señores Manuel A. Maira y Osvaldo de Castro, Asesores de dicha Comisión. Excusó su inasistencia el Director Sr. Aldunate.

Compañía de Salitre de Chile en Liquidación. El señor Presidente manifiesta que ha convocado a la presente reunión extraordinaria en virtud de un acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo, con el objeto de que el Directorio se pronuncie sobre una petición de la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile para que el Consejo reconsidere la solicitud de descuento de una letra por \$2.500.000.- que en la sesión precedente, se acordó no efectuar mientras no se regularice la situación legal de las operaciones entre la Compañía de Salitre y el Pauce Central, en conformidad a las disposiciones contenidas en el Mensaje que el Gobierno ha preparado con este objeto.

En apoyo de esta petición la Compañía ha insinuado que sin perjuicio del acuerdo del Consejo, tomado en la última sesión, esta operación podría realizarse imputándola a la autorización que el Directorio concedió en sesión celebrada el 25 de Marzo último, para efectuar el



descuento de una letra por \$7.516.500.17, autorización de la cual se hizo uso sólo por \$4.799.105.83. Hace valer, asimismo, el hecho de que la Compañía canceló casi en su totalidad y anticipadamente, una letra por \$6.000.000.- que vence el 23 del corriente.

Por último, dice el señor Tubercaseaux, él debe poner en conocimiento del Consejo que el señor Zuaveente, Corredor de Comercio encargado por la Comisión Liquidadora para la venta de los francos provenientes de la cuenta A, y que pertenecen a la Compañía de Salitre en virtud del Tratado de Compensaciones con Francia, le ha manifestado que tenía listos \$3.500.000. para abouarlos, en conformidad a los acuerdos vigentes, a las obligaciones pendientes que la Compañía tiene en el Banco.

El señor Burr corrobora lo que ha manifestado el señor Presidente y expone que ese abono de \$3.500.000.- será hecho al día siguiente.

El señor Phillips hace indicación para liberar por esta vez a la Compañía de la obligación que tiene en el sentido de abouar esa suma proveniente de la cuenta A. de las Compensaciones con Francia a sus compromisos en el Banco Central.

El señor Garcés apoya esta indicación ya que con este procedimiento la Compañía podrá disponer de los fondos en moneda corriente que solicita, sin que el Directorio se vea en la necesidad de modificar el acuerdo a que se llegó en la sesión anterior, respecto a la concesión de nuevos créditos para el financiamiento de la industria salitiera.

El señor Matte acepta también este procedimiento porque, para realizar un nuevo descuento él no habría dado su voto afirmativo.

El Asesor de la Comisión Liquidadora, señor Maivia solicita del Directorio que el acuerdo para eximir a la Compañía de la obligación de abouar esas sumas a sus operaciones pendientes en el Banco Central, se mantenga durante el tiempo necesario mientras se despracha la ley que, permitirá regularizar las operaciones de la Compañía con el Banco.

El señor Burr hace suya esta indicación y manifiesta que en esa forma se facilitará el financiamiento de la Compañía mientras se dicta la ley a que se ha referido el señor Maivia, financiamiento que hasta el término del año salitiero 1933-34- comprende de ocho a diez millones de pesos mensuales para atender al desarrollo de la industria, y ciento cuarenta millones de pesos, en total, para cubrir el importe de los derechos de exportación que deberán pagar al Fisco.

El señor Phillips expresa que esta es la primera vez que la Comisión Liquidadora de la Compañía de Salitre de Chile se refiere a la necesidad de obtener créditos para el pago de los derechos aduaneros, situación



que necesariamente traerá un desequilibrio en los cálculos de las necesidades efectivas de la Compañía.

El señor Jura dice que en las reuniones que celebró la Comisión del Directorio del Banco para tratar de la industria salitrera en sus relaciones con el Banco Central, él tuvo oportunidad de referirse a esta obligación de la Compañía, así cuando no indicó que la Compañía solicitaria del Banco Central los fondos necesarios para atender el pago de esos derechos. Por lo que respecta al pago de una parte de ellos, que deberían entregar al Fisco en la próxima semana, agregó el señor Jura, la Comisión Liquidadora espera obtener la suma necesaria contratando un crédito en un banco comercial, con garantía de un depósito en libras esterlinas que mantiene en Londres.

Después de estas explicaciones el Directorio acordó facultar a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación, para que disponga del producto de la cuenta A. del Tratado de Compensaciones con Francia, a fin de invertir esos fondos en el financiamiento de la industria mientras se despacha la ley que el Gobierno ya ha sometido a la consideración del Congreso Nacional.

Se levantó la sesión.





  


  


  
